



## MINISTERIO DE FOMENTO

### DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS

#### Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Oriental

**610.-** INFORMACIÓN PÚBLICA RELATIVA A LA APROBACIÓN DEL PROYECTO DE DESDOBLAMIENTO DE CALZADA EN LA ML-101 ENTRE LA FRONTERA CON MARRUECOS Y LA CARRETERA ML-300, INCLUYENDO LA AMPLIACIÓN DEL PUENTE EXISTENTE SOBRE EL ARROYO FARHANA (MELILLA). CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA-CLAVE: 31-ML-2370.

Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Oriental por el que se somete a información pública la aprobación del Proyecto de desdoblamiento de calzada en la ML-101 entre la frontera con Marruecos y la carretera ML-300, incluyendo la ampliación del puente existente sobre el arroyo Farhana (Melilla). Ciudad Autónoma de Melilla. Clave: 31-ML-2370.

Aprobado por la Dirección General de Carreteras por Resolución de 5 de agosto de 2014, el "Proyecto de desdoblamiento de calzada en la ML-101 entre la frontera con Marruecos y la carretera ML-300, incluyendo la ampliación del puente existente sobre el arroyo Farhana (Melilla). Ciudad Autónoma de Melilla", Clave: 31-ML-2370, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 18 y 19.1 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y concordantes de su Reglamento (Decreto de 26 de abril de 1957), esta Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Oriental ha resuelto abrir un período de información pública de quince (15) días hábiles, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, sobre la relación de bienes y derechos cuya expropiación es necesaria para la ejecución de las obras definidas en el proyecto de referencia, con el objeto de que cualquier persona pueda aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores de la relación que se publica en este anuncio u oponerse, por razones de fondo o forma, a la necesidad de ocupación.

Los planos parcelarios y la relación de bienes y derechos afectados pueden ser examinados en las oficinas de la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Oriental, sitas en Avda. de Madrid n.º 7 1.ª planta, Granada, en la Unidad de Carreteras de Málaga, Paseo de la Farola, 7 en Málaga así como en el Área funcional de Fomento de la Delegación del Gobierno en Melilla, Avda. de la Marina Española, 3; 52001 Melilla.

Los escritos formulando alegaciones, dirigidos a esta Demarcación, podrán presentarse en las oficinas antes referidas o utilizando cualquiera de las modalidades previstas en la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.